



EL CHANTAJE DE LA VIOLENCIA

Enrique Cordovez Pérez
Capitán de Navío

Durante los últimos nueve meses hemos sido testigos de reiteradas acciones de violencia en contra de carabineros y militares que cumplen labores de protección de bienes públicos o privados. Con su presencia los uniformados han contribuido a evitar que personas inocentes fueran víctimas de hordas callejeras, bandas de delincuentes o de narcotraficantes y, en las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos, de grupos terroristas premunidos de armas y explosivos.

La temporada estival y la llegada del coronavirus a Chile disminuyeron la intensidad de las acciones mencionadas, hasta que nuevas iniciativas populistas, como el proyecto de ley para que afiliados a las AFP pudieran retirar como promedio un 44% de los fondos previsionales, alimentaron una agenda noticiosa de 13 saqueos y 5 ataques incendiarios concomitantes, en pleno confinamiento de la población. Amplificadas por los medios de comunicación se revivieron pesadillas de fuego y destrucción en las comunas más conflictivas

¡Una minoría **violenta** no puede quitarle a la mayoría su derecho a vivir en paz!

Conflicto sociocultural

Los orígenes del conflicto que hoy divide a nuestro país van más allá de la elección de un gobierno afín a la Economía de Mercado y una oposición nostálgica del Estado Benefactor. La disputa por el rumbo que habrán de seguir las reformas a los sistemas de salud y pensiones son un ejemplo de irreconciliables puntos de vista pregonados en la prensa por reputados opinólogos.

Todo parece indicar que el reemplazo de los arcaicos sistemas de seguridad social, implementado hace cuatro décadas, ha mostrado serias falencias. Durante 7 sucesivos gobiernos democráticos ni ministros ni parlamentarios las resolvieron en forma definitiva. Aun cuando los mejores técnicos y expertos en la materia tiendan a coincidir en el diagnóstico de los sistemas y las estrategias para mejorarlos, arraigados prejuicios impiden que sean aceptados.

Las reformas que introdujeron la iniciativa privada se llevaron a cabo cuando la economía chilena iniciaba un despegue, abruptamente interrumpido por la crisis



de la deuda latinoamericana que nos golpeó fuertemente. No obstante, los datos históricos del Banco Mundial sobre crecimiento del PIB en Chile (Banco Mundial, 2020), muestran que el Gobierno Militar logró, a partir de 1982, un progreso indesmentible en la economía del país, pero no necesariamente un cambio cultural de adhesión al Mercado en la conciencia colectiva de los chilenos.



La progresiva consolidación del modelo económico, a partir de la década de los ochenta, es quizás el nudo gordiano del conflicto entre los beneficiados y los perjudicados por las desigualdades que genera la libre competencia. Situación que facilita hacer renacer de las cenizas la quimera de una sociedad igualitaria. Los años fueron dejando en el olvido que en la década anterior se había adherido a principios tales como: "La riqueza nacional es sólo un medio para proporcionar bienestar a los habitantes del país..." y que "los índices de crecimiento de la economía, del producto nacional o de la renta per cápita, deben ir acompañados de una acción constante de parte del Estado para ir transformando esa mayor riqueza en progreso social" (Junta de Gobierno, 11 de marzo de 1974).



Se podrá argumentar que el conflicto social es tan antiguo como el hombre, que trasciende a las formas de gobiernos autocráticos o democráticos y que permanece hasta nuestros días. Sin embargo, ese conflicto agonal, en el cual el uso de la violencia está prohibido (Oro De la Tapia, 2014), no es el que estamos viviendo. Nos vemos involucrados en un conflicto polémico, cuya primera nota distintiva es el uso abierto o inminente de la violencia. Más aún, este conflicto se presenta como una lucha armada de grupos organizados contra fuerzas de orden y seguridad, a las que perciben como enemigos de su interés político.

Una razón evidente para darle curso a la violencia como instrumento para el logro de un fin político, se debió probablemente a la pérdida de los consensos que caracterizaron a los gobiernos de la llamada Concertación de Partidos por la Democracia, desde el plebiscito del 1988 hasta el terremoto del 2010. La inesperada elección de un candidato presidencial de los partidos que integraban la Alianza por Chile, reavivó la pugna entre partidarios y adversarios del modelo económico. Este había funcionado con eficacia en segundo plano, mientras la discusión pública versaba sobre ataduras de la dictadura y violaciones a DDHH.

La pugna entre el capitalismo y el comunismo polarizó al siglo XX en dos bandos irreconciliables y una peligrosa guerra fría instaló la amenaza de un holocausto nuclear provocado por entre las grandes potencias que habían derrotado los nacionalismos de Europa y Oriente. Congelada esa amenaza lo que hoy desata el uso de la violencia, como herramienta política en todo el mundo, ha sido el debilitamiento de las democracias y la emergencia de autocracias populistas.

Tanto en el "Estallido del Populismo" del analista internacional Álvaro Vargas Llosa, que recopila a diversos autores iberoamericanos, como en "Los diez rasgos populistas de la Revolución Cubana", de Carlos Alberto Montaner, hay coincidencia en que el populismo le sirve a la derecha y a la izquierda, a ciertos conservadores y a los comunistas (Le Dantec Gallardo, Francisco, 2018). De los tipos de populismo que cita Montaner, se aplican bien a la situación chilena el exclusivismo "Solo nosotros somos los auténticos representantes del pueblo. Los otros son enemigos del pueblo" o el adanismo "La historia comienza con ellos (Adán). La historia de la Patria se inicia con el movimiento, es refundacional".

Desde otra perspectiva Yascha Mounk advierte un auge del populismo que puede poner en jaque a la democracia. Él afirma que: "...en una democracia sin fisuras no caben políticos que ataquen al propio sistema". Señala también aspectos mundiales que son muy atingentes a la crisis que hoy vivimos: "El nivel de la



economía entera es más grande que en el pasado, pero una gran parte de la población no siente estas mejoras” y, respecto a los jóvenes, indica actitudes que podrían explicar su desinterés por la política “...tienen la impresión de que no funciona muy bien” y “...no tienen el mismo miedo que los viejos a la dictadura, al totalitarismo”. Finalmente, nos advierte sobre un pequeño número de personas que tiene mucha fuerza en contextos culturales, universidades y publicaciones, son quienes hacen uso de una arma muy poderosa en redes sociales: “Si no estás de acuerdo con nosotros, sostienen, no solo te vamos a criticar, explicar que cometes un error, sino que diremos que eres una mala persona, racista, sexista, etc.” (David Lema | El Mundo, 2020).

Varias de las últimas aseveraciones de Mounk nos pueden resultar familiares, especialmente cuando hacemos memoria de los dichos de actores del mundo político que diseminan sus posturas radicales en las redes sociales.

¡No hay que votar por candidatos populistas que articulen la **violencia!**

Resolución de conflictos

Este fue el primer tema de investigación que la Asociación Internacional de Sociología (ISA) viene desarrollando desde la Segunda Guerra Mundial en el Comité 01 “Fuerzas Armadas y Resolución de Conflictos”, a partir del supuesto que las FFAA detentan el monopolio del uso de la fuerza. Para el sociólogo Max Weber el Monopolio de la Violencia “define a una sola entidad, el Estado, en ejercicio de la autoridad sobre la violencia en un determinado territorio... Es importante destacar que dicho monopolio debe producirse a través de un proceso de legitimación, en la que una reivindicación se establece para legitimar el uso de la violencia por parte del Estado” (Wikipedia, 2020).

Desde fines del segundo conflicto mundial nuestro planeta ha venido sufriendo muchas guerras no declaradas, en las cuales las fuerzas irregulares han provocado en la población civil una acumulación de víctimas mayor que en las conflagraciones globales. Como muestra de ello basta señalar el genocidio del Khmer Rouge en Camboya en la década del 70, el atentado contra las torres gemelas en EEUU el año 2001, las acciones terroristas del Estado Islámico en capitales europeas, los exterminios tribales en África, la guerra civil de Siria durante la pasada década y la actual guerra asimétrica que se vive hoy en Libia (Cosur, 2020). Tampoco Sudamérica ha estado libre del flagelo de la guerrilla y su asociación estratégica con el narcotráfico. Basta mencionar los casos del

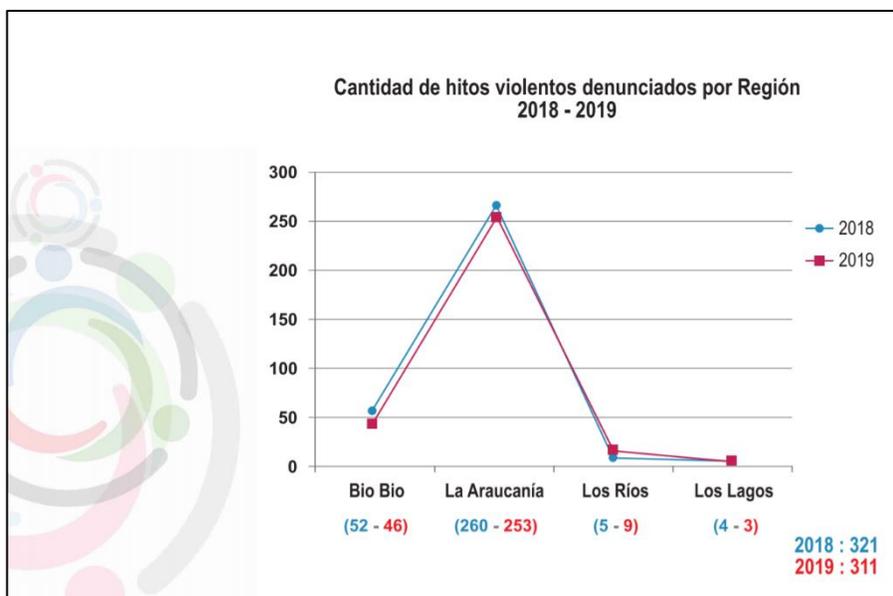


Sendero Luminoso en Perú, las FARC en Colombia, la reclamación territorial del Wallmapu en Chile y Argentina, y los miles de muertos que dejan hasta ahora los carteles de la droga en México.

Cabe preguntarse si los Estados aun detentan el monopolio del uso de la fuerza.

Este supuesto se pone en tela de juicio cuando vemos que las bandas de narcotraficantes en barrios de Santiago abaten a sus rivales y celebran los funerales de sus víctimas con salvas de ametralladoras. Los retenes de carabineros son asaltados por turbas que encubren a tiradores con armas largas, oficiales y soldados de patrullas militares son atropellados, heridos y fallecen cumpliendo con su deber en puestos de vigilancia del toque de queda. Sicarios inmigrantes han actuado incluso a plena luz del día.

El barómetro de Conflictos con Connotación Indígena de la Multigremial de la Araucanía (Multigremial de la Araucanía, 2020) registró 632 hitos violentos durante los años 2018 y 2019 en las 4 regiones que indica el gráfico:



En opinión del ex fiscal de La Araucanía, Francisco Ljubetic: "Si uno ve cada una de las actuaciones y ve cómo se materializan en los actos de violencia, tienen similitud con lo que ocurrió durante muchísimos años en Colombia y particularmente en la selva colombiana". Esto se suma a los viajes que líderes de la CAM han realizado a Venezuela donde se encuentran dirigentes de las FARC que le dieron la espalda al proceso de paz colombiano (El Libero, 2020).

¡Para controlar la **violencia** el Estado debe recuperar el monopolio de la fuerza!



Inteligencia operativa

Múltiples evidencias demuestran que el Gobierno de Chile ha venido actuando con fuerzas especiales de Carabineros para reprimir, muchas veces en forma heroica, tomas de calles, saqueos y vandalismo. La Policía de Investigaciones también ha logrado sustanciales avances en contra del crimen organizado.

La ciudadanía puede comprobar a través de los noticiarios el resultado de múltiples y eficaces redadas que llevan a cabo las fuerzas de orden público para capturar a delincuentes, recuperar valiosas especies obtenidas mediante "portonazos", "encerronas" y "abordazos", así como incautar numerosos acopios de diversas drogas. No cabe duda que el buen resultado de ese esfuerzo se debe, no sólo a la eficiencia de los operativos, sino que fundamentalmente a un sigiloso y crucial trabajo de agentes infiltrados para reprimir los delitos.

Es de conocimiento público que para neutralizar y desbaratar a los grupos violentos que se camuflan en la población es necesario contar con agentes del Estado que operen en forma soterrada. Estos agentes requieren ser apoyados con el empleo de modernas técnicas de vigilancia y seguimiento a los sistemas de comunicaciones telefónicas, redes sociales y vínculos de la Internet profunda.

Esa inteligencia operativa se estructuró formalmente cuando EEUU crea su Servicio Secreto el año 1908, funciones que hoy ejecuta el Departamento de Seguridad Nacional, un ministerio del Gobierno de los Estados Unidos con la responsabilidad de proteger el territorio estadounidense de ataques terroristas y responder a desastres naturales (Wikipedia, 2020). El MI6 de Gran Bretaña le sigue en el año 1909, la KGB de la extinta URSS operó desde 1954 hasta 1991 y el Mossad nació en 1949. Este último es una de las 5 mejores agencias de inteligencia del mundo y fue reorganizado en 1951 como un servicio civil que depende directamente del Primer Ministro. Buena parte de su personal ha servido en las fuerzas armadas israelíes, muchos en rangos de oficiales.

Durante el Gobierno Militar operaron en Chile como servicio secreto, primero la DINA (1974-1977) y después la CNI (1979-1990), que fue desactivada con el retorno a la democracia, debido a múltiples causas judiciales que condenaron a varios de sus agentes por reales y supuestas violaciones a los DDHH.

El país dejó de tener una vigilancia de los grupos subversivos y paramilitares durante 3 años, hasta que se formó la Dirección de Seguridad Pública e



Informaciones (DIPSI) bajo la dependencia del Ministerio del Interior, después del asesinato del senador Jaime Guzmán en 1993. Once años más tarde se crea la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) por ley 19.974 del 2 de octubre de 2004. Sin embargo, poco puede hacer la ANI, coaptada a ser un organismo sin carácter operativo. Debido a los fantasmas del pasado la ley restringe sus fuentes a los aportes de organismo afines de la Comunidad de Inteligencia (Estado Mayor Conjunto, FFAA, Carabineros y PDI). Cabe señalar también que las direcciones de Inteligencia de las FFAA están limitadas por disposición legal a la búsqueda de información exclusivamente sobre amenazas bélicas externas.

El proyecto de una efectiva Ley de Inteligencia acorde a sus pares de otros países ingresó a trámite legislativo el 13 de noviembre de 2018. Transcurrido un año de discusiones, el pasado 20 de enero el Senado aprobó en forma unánime el Proyecto de Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado. Pero, su trámite posterior en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados fue dilatado en forma tan evidente que quien la presidía fue removido del cargo.

La violencia en nuestro país se incrementa cada día y la facultad del Estado para contar con inteligencia operativa sigue bloqueada, lo que nos lleva a colegir que alguna relación existe entre gestiones políticas y grupos de accionar violento.

¡La anticipación a la **violencia** no se puede lograr con los ojos vendados!

El uso de la fuerza

Las FFAA se encuentran desplegadas en apoyo del Gobierno a lo largo y ancho de todo el país para el control de la pandemia del coronavirus. Han aportado su infraestructura clínica y medios operativos para la atención y traslado de las personas contagiadas. Más allá de esta importante contribución, han debido fiscalizar las restricciones a la movilidad de las personas impuestas por la cuarenta, los cordones sanitarios en determinadas localidades y el toque de queda impuesto en casi todo el territorio nacional.

Esta desgastante y compleja labor en las ciudades mayormente pobladas se ha visto desafiada, en diversos grados de violencia, por la delincuencia e individuos que han atentado deliberadamente contra patrullas militares.

La presencia de las FFAA fue requerida en el contexto de un Estado de Excepción decretado por el Gobierno después de las violentas acciones subversivas de



sabotaje a la infraestructura crítica el octubre de 2019, las sincronizadas manifestaciones públicas del descontento social, los subsecuentes saqueos, reiterados actos de vandalismo y ataques directos a personal de Carabineros.

El antes y el después de la citada pandemia nos lleva a deducir que el personal uniformado deberá enfrentarse de nuevo a las peculiares características de la guerra asimétrica. FFAA de otros países ya han debido experimentar lo que significa uso de la fuerza contra grupos paramilitares, que se camuflan con la población y operan vinculados a la delincuencia y el narcotráfico. Este escenario ya se estaría configurando con centro de gravedad en La Araucanía.

En todo país donde rija el Estado de Derecho el uso de la fuerza debe estar claramente establecido por la ley y reglamentos militares, con el fin de evitar ambigüedades y víctimas no deseadas, que provocan daños irreparables en las personas y un gran descontento social. El caso reciente de la muerte de George Floyd a manos de un policía en EEUU y el de Camilo Catrillanca en nuestro país el año 2018, muestran las consecuencias políticas de esas acciones represivas.

Las Reglas de Enfrentamiento se aplican a los medios militares y son decisivas en situaciones de crisis cuando no existe una guerra declarada, situación cada vez más frecuente en la cual los mandos son responsables del empleo del armamento contra fuerzas hostiles. Dada la instantaneidad de respuesta de las armas actuales, han ocurrido también confusiones de blancos no hostiles con amenazas a unidades navales, como fue el caso del vuelo 665 de Irán Air que fue derribado por el USS Vincennes con 290 víctimas el 3 de julio de 1988. El caso inverso al anterior fue el ataque a las torres gemelas de Nueva York por aviones de pasajeros, pilotados por terroristas y no considerados una amenaza.

Estados Unidos ha venido operando con las FFAA en diversos lugares del mundo en defensa de sus intereses y en un supuesto rol de garante de la paz. Más allá de la legitimidad de su participación en estos conflictos interesa destacar, por ejemplo, las reglas para el uso de la fuerza entregadas a soldados estadounidenses en el territorio de Somalia el año 1992. Estas ocupan un cuarto de hoja de papel encabezada con la siguiente advertencia: "Nada en estas reglas de enfrentamiento limita su derecho a tomar acciones apropiadas para su defensa y la de su unidad". Posteriormente hay cinco frases muy específicas: Uso de la fuerza contra amenazas o ataques, pronta respuesta de fuego hostil, mínimo de fuerza y proporcionalidad contra ataques sin armas, respeto a la propiedad ajena y eventual detención de civiles. Finalmente, estas simples



reglas recuerdan al soldado que el país no está en guerra, que debe respetar la dignidad humana, que limite el uso de la fuerza y que siempre esté listo para la autodefensa (Wikipedia, 2020).

En nuestro país, el 22 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial la norma general de la Subsecretaría para las FFAA que establece las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) para nuestras Fuerzas Armadas, en los estados de excepción constitucional. El documento consta de 4 páginas, de las cuales una y media corresponden a los vistos y considerando. En las restantes dos y media páginas el artículo 1° instruye a los Jefes de las Fuerzas a precisar instrucciones para el efecto, el artículo 2° detalla los principios y deberes que sustentan el uso de la fuerza y el artículo 3° consta de nueve reglas para el uso de la fuerza. La regla N°9 especifica el uso de armas de fuego como último recurso dadas las siguientes condiciones: "En un ataque actual o inminente a un recinto militar o en la protección de las instalaciones, sistemas o componentes de empresas o servicios, cualquiera que sea su naturaleza, finalidad o función, que atiendan servicios de utilidad pública cuya perturbación en su funcionamiento o destrucción tendría un grave impacto sobre la población".

Sin desconocer la prolijidad y sustento jurídico de nuestras RUF nos aventuramos a opinar que el militar, en la primera línea de represión a grupos violentos premunidos de armas de fuego, debería tener muy claro que ninguna regla puede limitar su derecho a la autodefensa y la de su unidad. En la presencia de civiles que no depongan armas de fuego debería estar autorizado para disparar. Una condición básica para la disuasión del adversario es tener la fuerza y la otra premisa, igualmente importante, es mostrar la decisión de usarla.

¡Las patrullas militares no pueden reprimir la **violencia** con las manos atadas!

Impunidad y violencia

Según la estadística del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) durante el año 2019 se registraron en Chile 132.217 personas aprehendidas por cometer delitos de carácter violento y que afectan la propiedad, la vida y bienes de las personas, generando con ello un impacto público. Estos son los denominados Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS). Este año se han contabilizado solo 24.246, presumiblemente por las restricciones a la movilidad y la mayor vigilancia policial y militar establecidas para el control de la pandemia.



¿Cuántas de las personas que cometen DMCS son aprehendidos? ¿Cuántos de los aprehendidos son privados de libertad? ¿Cuántos de ellos son llevados a juicio y reciben una sanción proporcional a las graves faltas que han cometido?

Estas preguntas surgen inevitablemente para el lego cuando se entera de noticias insólitas, como el caso de los soldados infantes de marina que, cumpliendo funciones de control del toque de queda, fueron arrollados por un vehículo que violaba dicha restricción y terminaron como imputados. Similar inquietud se genera cuando en múltiples casos el comentarista de la televisión señala que la persona aprehendida ya había cometido una serie de delitos similares, pero un determinado juez evaluó que no constituía un peligro para la sociedad. De esta realidad nacen las críticas al sistema de procedimiento penal; a la llamada "puerta giratoria", tal vez por el hacinamiento de las cárceles; y a los criterios "garantistas" que estarían atenuando cautelares y condenas.

Que un delincuente no reciba castigo afina la creencia en la impunidad y las acciones criminales van aumentando su peligrosidad. Es materia de expertos definir las acciones para resolver el gravísimo problema de reducir la criminalidad y la indefensión de las personas que son víctimas de los delitos de esta naturaleza. Pero, sin una acción decidida de la Justicia para recluir a quienes constituyen una amenaza latente, no es posible asegurar el Estado de Derecho.

Medidas complementarias en este sentido son: el desarrollo de cárceles para reclusos de alta peligrosidad; el mejoramiento de las condiciones de vida en nuevos y más establecimientos penales; la concesión de lugares de reclusión con talleres industriales, para facilitar la reinserción de jóvenes delincuentes; y la reclusión domiciliaria, con tobillera digital para todo condenado mayor de 75 años. Erradicar la violencia de las calles requiere sanciones y rehabilitación.

Finalmente, debemos tomar conciencia que la violencia hoy nos chantajea apelando a nuestro legítimo anhelo de vivir en paz. Quienes la justifican buscan condicionar una votación favorable a candidatos de su respectivo partido.

¡No debemos ceder ante el chantaje de una **violencia** que puede arrasar con la Constitución, destruir la economía y someternos a la dictadura del populismo!



Referencias

- Cosur. (20 de junio de 2020). *Cosur Chile*. Obtenido de ¿Predice la Guerra de Libia el conflicto del futuro?: https://e0916a6a-bd8b-4981-9663-c795372fd96f.filesusr.com/ugd/70e5b8_cbef3f87b464491fba490ec09e303343.pdf
- David Lema | El Mundo. (16 de julio de 2020). El mercurio de Santiago - Intenacional. *Entrevista a Yascha Mounk: Los jóvenes tienen menos miedo a la dictadura que los viejos*, pág. A5.
- El Libero. (17 de abril de 2020). *Actualidad informativa*. Obtenido de El modus operandi estilo FARC en atentado explosivo en Tirúa: <https://ellibero.cl/actualidad/el-modus-operandi-estilo-farc-en-atentado-explosivo-en-tirua/>
- Junta de Gobierno. (11 de marzo de 1974). *Declaración de principios del gobierno de Chile*. Santiago: Impresora Nacional Ltda.
- Le Dantec Gallardo, Francisco. (14 de mayo de 2018). *Cosur.cl*. Obtenido de Editoriales de Ciencia Política - El Populismo ¿Ideología o método?: https://e0916a6a-bd8b-4981-9663-c795372fd96f.filesusr.com/ugd/70e5b8_6f50b545f2a04ee980a14f69468fffa9.pdf
- Multigremial de la Araucanía. (18 de julio de 2020). *Multigremial Araucanía*. Obtenido de Barómetros de conflicto 2012-2019: <https://www.multigremialaraucania.cl/barometros/barometrofinal2019.pdf>
- Oro De la Tapia, L. (2014). *Universidad Nacional de la Plata - Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Obtenido de Derecho Político - Aspectos de la conflictividad: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43588/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Wikipedia*. (16 de julio de 2020). Obtenido de Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos: https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Seguridad_Nacional_de_los_Estados_Unidos
- Wikipedia*. (16 de julio de 2020). *Monopolio de la violencia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Monopolio_de_la_violencia
- Wikipedia*. (17 de julio de 2020). *Rules of engagement (ROE)*. Obtenido de Reglas de enfrentamiento: https://en.wikipedia.org/wiki/Rules_of_engagement